

San Ramón de la Nueva Orán 1 2 MAR 2025

Expediente Electrónico N° SO-094/2024.-Resolución N° CA-SO-040/2025.-

VISTO:

La Resolución N° CA-SO-319/2024 del Consejo Asesor y Resoluciones N° SO-613/2024 y N° SO-830/2024 de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Sata; y

CONSIDERANDO:

Que, en Resolución N° SO-613/2024, se convoca un Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Simple, Suplente C2, para la asignatura <u>"Bases de Datos II"</u> de la Carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas, de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

Que, el Tribunal Evaluador designado en Resolución N° CA-SO-319/2024 y modificatoria Resolución N° SO-830/2024, eleva el Acta Dictamen del Llamado de referencia.

Que, se dio cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 34°, del Anexo I de la Resolución N° 130/2024 del Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta - Reglamento para la Provisión de Cargos Docentes Interinos y Suplentes.

Que, de acuerdo a lo informado por Dirección Administrativa Académica, corresponde convalidar las Resoluciones N° SO-613/2024 y N° SO-830/2024; Aprobar el Acta Dictamen y Designar a la Lic. Rosana Andrea Martínez, en el cargo de referencia.

Que, en Reunión Extraordinaria Nº 01/2024, el Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, aprueba por mayoría el Dictamen de la Comisión de Docencia del Consejo Asesor, haciendo lugar a lo solicitado por Dirección Administrativa Académica; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL CONSEJO ASESOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN EN TRANSICION A FACULTAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución Nº CS-253/2023 y Nº CS-151/2024)

ARTÍCULO 1°: Convalidar las Resoluciones N° SO-613/2024 y N° SO-830/2024 de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, por corresponder.

ARTÍCULO 2°: Aprobar el Acta Dictamen emitida por el Tribunal Evaluador que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Simple, Suplente C2, para la asignatura "Bases de Datos II" de la Carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas, de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 3°: Designar a la Lic. Rosana Andrea Martínez, D.N.I. N° 25.137.161, en un (1) cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Simple, Suplente C2, para la asignatura "Bases de Datos II" de la Carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas, de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la efectiva toma de posesión en el cargo y por hasta el 31 de julio de 2025 o nueva disposición.-







Expediente Electrónico N° SO-094/2024.-Resolución N° CA-SO-040/2025.-

ARTÍCULO 4º: Indicar que el cargo motivo del Llamado se imputará a un cargo vacante de Auxiliar Docente de Primera Categoría, Dedicación Exclusiva con licencia sin goce de haberes del C.U. Gustavo Adolfo Mamaní, a partir del 22/12/2023 según Resolución Nº CA-SO-076/2024 - Inciso I Planta Docente Sede Regional Orán en Transición a Facultad - Resolución Nº CS-535/2023 de Prórroga del Presupuesto aprobado por Resolución Nº CS-444/2022 con respectivas modificatorias realizadas en 2023, ejercicio financiero 2024.

ARTICULO 5°: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, la docente designada recién podrá tomar posesión del mismo.

ARTICULO 6°: La profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días corridos, plazo estipulado por el Artículo 49° de la Resolución N° 661/88 y modificatorias, Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 7°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por Resolución N° CS-342/2010.

ARTÍCULO 8º: Cursar copia al Consejo Asesor, Interesada, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Comisión de Asuntos Administrativos, Académicos y Presupuestarios del Área de Ciencias Exactas, Oficina de Personal y Secretaría de Sede para su conocimiento y efectos.-

hc

Prof. GRACIELA A LAMAS SECRETARIA DE EXTENSION Y BIENESTAR UNIVERSITARIO UNSA SEDE REGIONAL ORAN SEDENE GIONAL OFFI

LIG. BLENA CHORGLONE DIRECTORA SEDECTION UNIVERSIDAD NACIONAL SE SALTA